

## Reforma política





## **Proyectos de Reforma Electoral**

Artí culo	Proyecto JURI (Alts. 1, 2 y 3)	IRIONDO	FELSTZYNA	Proyecto AGTUNC	FRANJA	TORCOMIAN	CAGLIERO	PLAZA SCHAEFER EXP. 52183
4	Ningún claustro puede tener más del 50% de representación en cuerpos colegiados.	Ningún claustro puede tener más del 50% de representación en cuerpos colegiados, para esta proporción no se tendrá en cuenta a Directores Preuniv.			Ningún claustro puede tener más del 50% de representación en cuerpos colegiados			
8	Modifica incisos "a y b" → a) 2/3 para modif. Reg. Electoral b) Resolver sobre la renuncia del Rector y Vice Rector	Sólo inciso b	Sólo inciso b		Modifica incisos "a y b" ② a) 2/3 para modif. Reg. Electoral b) Resolver sobre la renuncia del Rector y Vice Rector	Sólo inciso b		Sólo inciso b
10	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2 Directores Preuniv. (Previa modif. electoral)	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 3	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2	15 Decanos, 15 Docentes, 10 Estudiantes, 3 Egresados, 2 No Docentes y 2

	Directores Preuniv.		Representantes	No Docentes	Directores Preuniv.	Representantes	Directores Preuniv.	Directores Preuniv
	(inmediata → pub.		Preuniv. (en 2018)	(y 3 cada HCD)	(Inmediata 2 pub.	Preuniv. (en 2018)	Directores reality.	Transi 1: Nuevos
	Bol. Ofic.)		(0.1 2020)	y 2 Directores	Bol. Ofic.)			asumen en 2018.
				Preuniv.	,			Transi 2: Los preuniv.
				(inmed.)				serán incluídos
				( ,				después de modificar
								su sist. de elección.
		El Rector y Vice se eligen	Elección directa de		Elección directa de	Elección directa de	Rector y Vice, por	Elección directa de
		por fórmula completa,	Rector y Vice, por		Rector y Vice, por	Rector y Vice, por	formula, Colegio	Rector y Vice
		elección directa, secreta y	fórmula y padrones		fórmula y padrones	fórmula . Docente y	Electoral	ponderados 45%
		obligatoria. Doble	únicos Doble		únicos Simple	nodocente Doble	(Asamblea+1	docentes (15+15+15),
	Alt.1: Elección	Ponderación.	Ponderación		Ponderación	Ponderación.	Nodocente *c/	35% estudiantes, 10%
	directa de Rector y	Ponderación: Claustros	Claustros 40% doc +		(Claustros 40% (por	Estudiantes y	preuniversitaria, 1	Nodocentes y 10%
	Vice, por fórmula y	según participación en	40% est + 10% egr +		3	Egresados Simple	Nodocente Area	Egresados y la que cada
	padrones únicos	HCD. <u>Facultades</u> será	10% nodoc		estamento)+40%+1	Ponderación.	Central, 3	Facultad (15+1) tiene
	Simple Ponderación	100/16% en claustros	<u>Facultades</u> : De		2%+8%).	(Docente y	representantes doc.	en la AU. Preuniv. > 16
	(Claustros según	docente, nodocente y	acuerdo a repr. de		Gana > 40% Sino <sup>□</sup>	nodocente de	*c/preuniversitaria,	años voto voluntario
	participación en	estudiantes, en Egresados	cada Facultad en		2da vuelta	Preuni + nodocente	1 rep. Docente Area	(+1 en claustro estud.).
	HCD).	será 100/15%. Incorpora	AU	Elección	Piso de avales	área central forman	Central)	Docentes dependientes
	Gana > 40% Sino →	Estudiantes preuniv. > 16	Incorpora	directa de	fórmulas.	UA a efectos de		de Centros votaran en
	2da vuelta	años (voto voluntario) +	Estudiantes	Rector y Vice,		ponderación)		la Facultad de la cual
	Piso de avales	Doc.y Nodoc. Preuni y	preuniv. > 16 años	por fórmula y		(Claustros		dependa ese Centro, si
	fórmulas.	Área Central	(voto voluntario) +	padrones		50%+39%+6%+5%).		no ejerce docencia
	Alt.2: Simple	Docentes univ. con cargo	Doc.y Nodoc.	únicos Simple		Gana > 50%		serán considerados una
17	ponderación de	no radicados en	Preuni y Área Central. = 1 Fac.	Ponderación		1 unidad más los		Unidad más para
	Estudiantes,	Facultades, votarán en aquella de la que depende	Docentes univ. con	(Claustros 44%		votantes no		ponderación Docente
	Graduados y No	centro o unidad donde	cargo no radicados	Doc.+34%		contemplados en la Facultades		(15 + 1) Nodocentes Área
	Doc. Doble	realizan su actividad, o	en Facultades,	Estud.+11%		Votos ponderados		Central y Preuniv +1
	ponderación de	donde desempeñen su	votarán en aquella	Graduados+		válidamente		área.
	docentes.	actividad docente.	de la que depende	11% No Doc.)		emitidos.		Gana > 50% ó > 45%
	Alt.3: Doble	Gana > 50% ó > 45% con	centro o unidad			Cimeraosi		→ dif. > 10%
	ponderación de	dif. > 10% de los votos	donde realizan su					Sino → 2da vuelta en
	todos los claustros y	válidamente emitidos	actividad, o donde					30 días entre 1° y 2°
	facultades	Sino → 2da vuelta entre 2	desempeñen su					Votos ponderados
	Simultaneidad de	mayores %	actividad docente.					válidamente emitidos
	actos elecc.	UNC cederá espacios	Gana > 50% ó >					Sin publicidad en
	Unipersonales y	gratuitos del mismo tipo y	45% → dif. > 10%					medios gráficos ni
	Colegiados	cantidad en sus medios de	Si no → 2da vuelta					internet, radial o
		comunicación. Candidatos	Sin publicidad en					televisiva, excepto
		no podrán contratar o	medios gráficos,					espacios gratuitos de
		adquirir otros espacios en	radiales y					SRT
		medios de comunic.	televisivos, ni					

		electr. o audiovisual distintos a los de la UNC	internet Informe de gastos de campaña. Campaña desde 15 días antes y hasta					
			48 hs. antes de la elección.					
20	En caso de impedimento Decano más antiguo Ilama a elecciones en 30 días	En caso de impedimento Decano más antiguo llama a elecciones en 30 días			En caso de impedimento Decano más antiguo Ilama a elecciones en 30 días			
22	Modifica inc. 8:     Deberes y     atribuciones del     Rector:     Organización e     integración del CSC.     Incorpora inc. 9: El     Rector ejerce     atribuciones de         gestión y     superintendencia     que no pertenezcan     al HCS	Agrega inc 9) Convocar 3 meses antes del término de su mandato, al HCS para fijar fecha de elecciones		Modifica art. 10 del EU. Incorporar 5 miembros de la comunidad elegidos democráticam ente o por el voto directo, porcentualida d D'Hondt				
31	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1		Elimina inc. 1	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1	Elimina inc. 1
34	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula, padrón único de claustros y estamentos.  Ponderación por claustros según participación en HCD.  Gana > 40% Sino → 2da vuelta Piso de avales fórmulas.	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula, ponderación por claustro según repr. en HCD. Gana > 50% ó > 45% con dif. > 10% de los votos válidamente emitidos. Sino → 2da vuelta entre 2 mayores % UNC cederá espacios gratuitos del mismo tipo y cantidad en sus medios de comunicación. Candidatos no podrán contratar o adquirir otros espacios en	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula. Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Sino → 2da vuelta Sin publicidad gráfica ni internet	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula. (44% Doc.+34% Estud.+11% Graduados+ 11% No Doc.)	Elección directa de Decano y Vice, por fórmula, padrón único de claustros y estamentos. Ponderación (Claustros 40% (por 3 estamento)+40%+1 2%+8%) Gana > 40% Sino 2 2da vuelta Piso de avales fórmulas.	Elección directa y secreta de Decano y Vice, fórmula completa, ponderación por claustro (50%+39%+6%+5%), Docentes con padrón único sin estamentos.	Elección directa y secreta de Decano y Vice, fórmula completa, ponderación por claustro (de acuerdo a repr. en HCD), Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Sino → 2da vuelta con 2 primeros. Sin publicidad gráfica, radial o televisiva, excepto espacios gratuitos de SRT	Elección directa y secreta de Decano y Vice, fórmula completa, ponderación por claustro (Docentes 45% [15+15+15], Estudiantes 35%, Nodocentes 10% y Egresados 10%), Gana > 50% ó > 45% → dif. > 10% Sino → 2da vuelta con 2 primeros. Sin publicidad gráfica, radial o televisiva, excepto espacios

		medios de comunic. electr. o audiovisual distintos a los de la UNC				gratuitos de SR
35	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones. Excepto art. 17 inc. g	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones. Excepto art. 17 inc. g	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones. Excepto art. 17 inc. g	 	 Decano convoca HCD 1 mes antes de terminar mandato para fijar fecha de elecciones de Decano y Vice	Decano convoca a HCD → fija fecha elecciones
38	Rector convoca < 30 días elecciones	Decanos interinos convocan HCD para elecciones. Rector interino convoca a elecciones.		 	 Decanos interinos convocan HCD para elecciones. Rector interino convoca a elecciones.	

## **Proyectos de Consejo Social Consultivo**

Título XI – Del Consejo Social Consultivo	RECTOR (51752)	PLAZA SCHAEFER	Proyecto AGTUNC
103	15 miembros, 3 por sector (sector gremial y productivo, organizaciones sociales, de derechos humanos y de la sociedad civil).  3 miembros rotativos del CSC van al HCS con voz sin voto, salvo temas de su incumbencia	Artículo 6:Gobierno UNC: AU, HCS, CSC y Rector. HCD y Decanos	
104	EL HCS elige las organizaciones representadas de forma democrática y representativa, duran 2 años en funciones. Su elección se produce tras la asunción de al menos 2/3 de los miembros del HCS. Carácter ad-honorem.	Título 2 (A cont. del art. 36)  Del Consejo Social Consultivo Incorporar 4 artículos nuevos.  - Misión y objeticos del CSC - Integración del CSC - Designación de los integrantes del CSC - Convocatoria, designación, funcionamiento del CSC. Causales de remoción de los integrantes.	Modifica art. 10 del EU. Incorporar 5 miembros de la comunidad elegidos democráticamente o por el voto directo, porcentualidad D'Hondt
105	Miembros pueden ser reemplazados por otro de la misma organización, o separados por 2/3 de los votos del HCS	Incorporar en Título IX un nuevo artículo. CSC dictará instrumentos para asesorar al HCS en lo referido a la extensión Universitaria. Cláusula transitoria: Derogar OHCS 7/02. HCS reglamentará y convocará en un plazo no mayor a 60 días la constitución del CSC, este comenzaría a funcionar en Mayo de 2017.	
106	Funciona del 15/02 a 31/12, 2 sesiones por mes		
107	Funciona con más del 50% de los miembros excluido el Rector. Decisiones por mayoría absoluta de los presentes.		
108	Objetivo: Articula la UNC con la sociedad y mejora la calidad educativa.  Contribuir desde la UNC al mejoramiento de la calidad educativa.  Graduados comprometidos con necesidades sociales.		
109	Funciones. Reconocer necesidades de formación. Transferencia y extensión. Interacción con la sociedad. Participación en la elaboración del PE de la UNC. Aconsejar al HCS y al Rector sobre asuntos no académicos, con 2/3 de los miembros.	Integración: 2 representantes del Cooperativismo, los Organismos de DDHH, Movimientos Sociales, Organizaciones Sindicales, Referentes de la Cultura, de la ciencia y tecnología, de la producción, organizaciones que nucleen PYMES, Colegios Profesionales, Centros Vecinales e Industria. Convocatoria y designación la hace HCS	
Transitoria 1	Representantes del CSC en HCS asumen en 2017.		

Transitoria 2	La rotación de los miembros del CSC en el HCS deberá ser equitativa entre los miembros de aquel.	
Transitoria 3	El HCS y CSC adecuarán sus reglamentaciones	
22	Modifica inc. 8: Deberes y atribuciones del Rector: Organización e integración del CSC.	

## Puntos no incluidos en la convocatoria

	Proyecto JURI (51752)	IRIONDO	PLAZA SCHAEFER	Proyecto AGTUNC	TORCOMIAN
10	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A <u>TODOS</u> LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A <u>TODOS</u> LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria.  COMÚN A <u>TODOS</u> LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A <u>TODOS</u> LOS PROYECTOS	Aclarar si los 2 Dir. Preuniversitarios estarían en el segundo tema de la convocatoria. COMÚN A <u>TODOS</u> LOS PROYECTOS
24 SU MODIFICACIÓN NO ESTÁ INCLUIDA EN EL TEMARIO					Las listas de todos los claustros deberán ser 50% mujeres y 50% varones
6			Gobierno UNC: AU, HCS, CSC y Rector. HCD y Decanos		
Título 2 (A cont. del art. 36) Del Consejo Social Consultivo			Incorporar 4 artículos nuevos.  - Misión y objetivos del CSC  - Integración del CSC  - Designación de los integrantes del CSC  - Convocatoria, designación, funcionamiento del CSC. Causales de remoción de los integrantes.		
27				Ampliar a 3 miembros nodocentes en los HCD	
Incorporar en Título IX un nuevo artículo			CSC dictará instrumentos para asesorar al HCS en lo referido a la extensión Universitaria. Cláusula transitoria: Derogar OHCS 7/02. HCS reglamentará y convocará en un plazo no mayor a 60 días la constitución del CSC, este comenzaría a funcionar en Mayo de 2017.		